



Decidimos abrir la posibilidad de cambiar completamente el texto de nuestra Constitución. Esto nos va a permitir reemplazar el texto actual por uno **confeccionado en democracia y por un órgano 100% electo por la ciudadanía.**

Esto posibilitará **romper con algunos de los actuales cerrojos constitucionales** que mantiene la Constitución actual.

¡Veamos qué y cuáles son!



La Constitución de 1980 dejó una serie de cerrojos o dispositivos que dificultan enormemente su modificación.

En palabras de Jaime Guzmán: **“si llegan a gobernar los adversarios, se vean constreñidos a seguir una acción no tan distinta a la que uno mismo anhela, porque –valga la metáfora– el margen de alternativas posibles que la cancha imponga de hecho a quienes juegan en ella sea lo suficientemente reducido para hacer extremadamente difícil lo contrario”**.



¿Cuáles son estos cerrojos?

Existen 3 cerrojos y un meta-cerrojo constitucional:

- 1. Sistema electoral binominal**
- 2. Quórum de Leyes Orgánicas Constitucionales**
- 3. Competencia preventiva del Tribunal Constitucional**

Por su parte, meta-cerrojo se refiere a cómo se reguló el proceso de reforma constitucional.



1. Sistema electoral binominal.



En 1980, se determinó que éste sería el sistema electoral que regiría las elecciones parlamentarias, siendo en estas elegidos dos cargos por distrito o circunscripción. Las dos listas más votadas elegían a un representante para llenar los cupos disponibles. La principal crítica a la forma de asignar escaños era que se basaba en la ficción de existir solamente dos fuerzas políticas, impidiendo de esta manera la representación de las minorías.

Incluso era posible que una sola lista llenara los dos cupos disponibles: si una lista doblaba en votos a la que le seguía, ambos candidatos eran electos, excluyendo completamente a los demás.

Se mantuvo vigente hasta el año 2015, luego de la reforma que lo reemplazó por el sistema proporcional o de D'Hont.



2. Quórum de Leyes Orgánicas Constitucionales (LOC)



El quórum de aprobación de una ley orgánica constitucional es de 4/7 de los senadores y diputados en ejercicio. En simple, debe contar con un apoyo muy por encima de la mayoría absoluta del congreso (50%+1) para poder modificar leyes que regulan materias tan relevantes como educación, administración del Estado, concesiones mineras, entre otros.

¿Dónde radica la dificultad? Que basta que un sector minoritario se abstenga o niegue para que no puedan aprobarse las modificaciones a estas LOC, (lo que comúnmente se conoce como bloqueo).



3. Competencia preventiva del Tribunal Constitucional



Actualmente, este tribunal mantiene una excesiva competencia para interpretar el alcance de la inconstitucionalidad y cuándo debe intervenir o no.

Dentro de las críticas que se le hacen a este modelo, se menciona que es el mismo tribunal quien determina si tiene o no competencias para la revisión de un requerimiento. Éste puede hacerse por el interesado y sus efectos alcanzan incluso a la posibilidad de dejar sin efecto actuaciones legislativas aprobadas con el quórum más exigente.





Meta cerrojo:

Además de las instituciones previas, se incorporó el quórum más alto para la reforma constitucional: en este caso es de 3/5 de los diputados y senadores en ejercicio (y $\frac{2}{3}$ en el caso de algunos capítulos).

Dado que el texto constitucional actual no fue escrito por medio de un proceso democrático, este meta-cerrojo permite a un sector minoritario ($\frac{2}{5}$ o $\frac{1}{3}$ según el caso) el bloquear cambios a la Constitución, aunque estos sean mayoritariamente respaldados .



Por eso es relevante el acuerdo alcanzado el día **15 de noviembre de 2019**, porque permitió institucionalizar el proceso constituyente al asegurarse los votos necesarios para incorporar en el texto de la Constitución un procedimiento para escoger si queremos una nueva Constitución.

Esto es algo que no ha pasado nunca antes en la historia de nuestro país.





Sabemos que **muchas cosas han cambiado** durante los últimos años en el país. Es esperable que una Constitución- en tanto texto que refleja nuestra identidad y lo que necesitamos como sociedad -, pueda **avanzar** acorde a estos cambios.

**¡Infórmate sobre lo
que opinan tus
candidatos sobre estos
temas antes de votar
este fin de semana!**

